



TRAMITADO
Fecha: 14 de diciembre de 2015

Expediente N° CCOP5, VIII REGIÓN DEL BIO BIO -
COORDINACION DE CONCESIONES.
**CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO
NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV:
CURANILAHUE - TRES PINOS SUBTRAMO: KM. 92.700,00
- KM. 103.100,00, COMUNA DE LOS ALAMOS, PROVINCIA
DE ARAUCO, VIII REGION DEL BIO BIO.**

SANTIAGO, 14 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA
(EXENTA) N° 560 /

VISTOS: Lo prescrito en el Artículo 4° del Decreto Ley N°2186, de 1978, lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Ministerial N°171, de 1984 y la delegación efectuada por el Fiscal M.O.P. por Resolución (Exenta) Fiscalía N°267, de fecha 10 de julio de 2002.

CONSIDERANDO: Que por Resolución Expropiaciones D.G.O.P. (Exenta) N° 4698, de fecha 4 de noviembre de 2015, se designó la comisión de peritos tasadores y lo solicitado por Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y a través del Sistema de Expropiaciones (SIEX)

RESUELVO:

- 1°.- **PÁGUESE** a los peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, y que les corresponde percibir a título de honorarios por su participación como miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: **CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00, COMUNA DE LOS ALAMOS, PROVINCIA DE ARAUCO, VIII REGION DEL BIO BIO.**

| NOMBRE | RUT | N° BOLETA | FECHA | MONTO |
|----------------------------------|--------------|-----------|------------|-------------|
| OMAR ANDRES ASPE NEIRA | 9.468.701-2 | 92 | 01/12/2015 | \$263.149.- |
| VALESKA CAROLINA ALE GOÑI | 9.697.544-9 | 120 | 01/12/2015 | \$263.149.- |
| RODRIGO ALEXIS ESCOBAR FERNANDEZ | 13.134.632-8 | 170 | 01/12/2015 | \$263.149.- |

- 2°.- El pago de la suma indicada en el número anterior, se hará a cada uno de los peritos que allí se individualizan. La retención correspondiente al impuesto a la renta de 2° categoría se efectuará respecto del monto total bruto que indican las boletas correspondientes.
- 3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS. (\$789.447.-), con cargo al Comprobante de Compromiso de Fondos 3306 de fecha 28 de enero de 2015, Asignación Presupuestaria 3102002290000020, Contrato 121152, con cargo a la Ley de Presupuesto del año 2015.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALVARO RODRIGUEZ SOTC
DIRECCIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES
FISCALÍA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS